

Guatemala, 05 de abril 2019
Oficio UNMGP-SF-058-2019


Señores
Unidad de Información Pública
Ministerio de Gobernación

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a ustedes, con el objeto de informarles que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo y el Acuerdo Ministerial No. 457-2016 Creación de la Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria, para el presente ejercicio fiscal, no se cuenta con partida o asignación presupuestaria, para empresas precalificadas para la ejecución de obras públicas, de venta de bienes y de prestación de servicios de cualquier naturaleza, incluyendo la información relacionada a la razón social, capital autorizado y la información que corresponda al renglón para el que fueron precalificadas, contenida en el Numeral 17 del Artículo 10 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

Esperando que dicha información atienda sus necesidades, me despido.

Atentamente,


Lic. **Pedro José Manzón González**
Jefe de Presupuesto
Unidad del Nuevo Modelo de Gestión Penitenciaria
Ministerio de Gobernación

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
RECIBIDO
10 ABR 2019
HORA: 10:35 No. HOJAS: 1

c.c. Archivo

6a avenida 13-71 zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono: 2413 8888, www.mingob.gob.gt